

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1525/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Angel RAYTO,
Y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades - al cursar, durante 1988, las asignaturas Transmisión de la Energía Eléctrica y Accionamiento y Controles Eléctricos simultáneamente con Sistemas de Potencia y Electrónica Aplicada, respectivamente.-

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1525/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución n° 1525/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado simultáneo, efectuado du

///.



Ratto

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

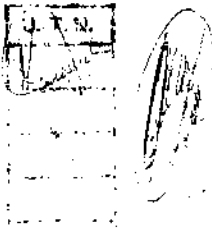
- 2 -

///.

rante el año lectivo 1988, de las asignaturas correlativas Transmisión de la Energía Eléctrica con Sistemas de Potencia y Accionamiento y Controles Eléctricos con Electrónica Aplicada, al alumno Angel RATIO (legajo nº 07-43195-1) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 821/90



[Handwritten Signature]
Ingeniero en Ciencias Exactas
RECTOR

[Handwritten Signature]
Ing. CIRIO A. IMURAD
SECRETARIO ACADEMICO